



Municipalidad
de
San Isidro

ACUERDO DE CONCEJO N° 035-MSI

San Isidro, 21 de Abril de 2009

EL CONCEJO DISTRITAL DE SAN ISIDRO;

Visto en Sesión Ordinaria de la fecha, el Dictamen N° 004-2009-CAJ-LS/MSI de la Comisión de Asuntos Jurídicos, Laborales y Sociales; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 006-MSI de fecha 7 de enero del 2009, se acordó la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de San Isidro y el Instituto Nacional de Cultura cuyo objeto era la difusión de la obra del Dr. Arturo Jiménez Borja a través de la publicación de un libro con ensayos inéditos de dicho autor, en el marco de los homenajes al cumplirse el centenario de su nacimiento;

Que, asimismo en el mencionado Acuerdo se aprobó que la Municipalidad de San Isidro asuma los costos de impresión de 1,000 ejemplares del mencionado libro;

Que, mediante Oficio N° 232-2009-OAD/INC el Instituto Nacional de Cultura remite dos ejemplares del Convenio para la suscripción del mismo;

Que, con Informe N° 057-2009-0220-SC-GM/MI la Sub Gerencia de Cultura precisa que el Instituto Nacional de Cultura ha efectuado cambios al Convenio que fuera aprobado mediante Acuerdo de Concejo N° 006-MSI, manifestando su conformidad con el mismo;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Informe N° 0227-2009-0400-GAJ/MSI de fecha 5 de marzo del presente año, opina favorablemente por las modificaciones efectuadas por el Instituto Nacional de Cultura, por lo que sugiere proseguir con su trámite;

Estando a lo expuesto y al amparo de los artículos 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Concejo por unanimidad y con dispensa del trámite de aprobación del Acta;

ACORDO:





Municipalidad
de
San Isidro

ARTICULO PRIMERO.- Dejar sin efecto el Acuerdo de Concejo N° 006-MSI, por las razones antes expuestas.

ARTICULO SEGUNDO.- Aprobar la suscripción del Convenio Específico entre la Municipalidad de San Isidro y el Instituto Nacional de Cultura, el mismo que consta de seis cláusulas, con un plazo de duración de un (01) año y que adjunto forma parte integrante del presente Acuerdo.

ARTICULO TERCERO.- Autorizar que la Municipalidad de San Isidro asuma los costos de impresión de 1,000 ejemplares del libro que recopila los ensayos inéditos del Dr. Arturo Jiménez Borja, hasta por la suma de S/. 6,180.00 (SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES), incluido IGV, debiéndose contratar el servicio de impresión de conformidad con las normas que regulan las contrataciones del Estado.

ARTICULO CUARTO.- Encárguese el cumplimiento del presente Acuerdo a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo, Sub Gerencia de Cultura y Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



**E. ANTONIO MEIER CRESCI
ALCALDE**



**LUIS FELIPE MASIAS BUSTAMANTE
SECRETARIO GENERAL (e)**

